



Doc.: 06-098852.0/12
Exp.: 06-CO-00035.3/2011

De conformidad con lo que establecen los artículos 138 y 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), formulada propuesta por la Mesa de contratación en fecha 13 de junio de 2012 y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Adjudicar por procedimiento abierto el contrato titulado REMODELACIÓN DE LA INTERSECCIÓN DE LA M-118 EN EL POLÍGONO DE LOS FRAILES. T.M. DE DAGANZO DE ARRIBA a OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L.(OPAIN), con NIF B36719490, por el importe de 427.268,58 euros (Base imponible: 353.114,53 euros, IVA 21%: 74.154,05 euros) por ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos, una vez actualizado el IVA al 21% y aprobada por Orden del Consejero de Transportes, Infraestructuras y Vivienda de fecha 14 de noviembre de 2012 la adecuación de anualidades del expediente.

El importe total de adjudicación se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías:

Año	Importe
2012	0,00 euros
2013	427.268,58 euros

Licitadores excluidos y motivos de la exclusión:

<p>A05012257 CASTILLO Y CIA,S.A. A32212375 OBRAS CAMINOS Y ASFALTOS, S.A. A79189940 SERANCO, S.A. A81055279 ECOASFALT, S.A. B16254401 ARTURO LILLO CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS CO0065112 UTE CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERIA S.L. Y CASTILLO Y CIA. S.A. CO0065113 UTE. TEGINSER S.L. Y COVER COLLADO INVERSIONES S.L.</p>	<p>Por considerarse que la oferta desproporcionada o anormal no ha sido adecuadamente justificada.</p>
---	--

El adjudicatario formalizará el contrato en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que reciba la notificación de esta adjudicación.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Fecha: 15 de noviembre de 2012

EL CONSEJERO DE TRANSPORTES,
INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA

Fdo.: Pablo Cavero Martínez de Campos